



SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ALUMNOS QUE REALIZAN PRACTICAS FORMATIVAS

Póliza G-3R-519.001.146

Objeto del contrato

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha concertado con Generali Seguros una póliza para cubrir la responsabilidad civil, que no sea superior a 1.000 €, que complementa el seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial que tiene suscrito la Junta de Andalucía y que corresponda directa, mancomunada, solidaria o subsidiariamente al tomador como asegurado y su personal dependiente, por daños corporales, materiales y/o perjuicios económicos y sus consecuencias directas causadas por la acción y omisión a terceros (incluyendo como terceros a las empresas colaboradoras), bienes o personas, por la participación del alumnado en las prácticas formativas, o en ciclos que se impartan en la modalidad dual.

El seguro cubre los siniestros ocurridos en el ámbito territorial en el que se realicen las actividades objeto del presente contrato.

Asegurados

Alumnado matriculado en centros docentes, sostenidos con fondos públicos, que realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo, o equivalente en las enseñanzas de régimen especial, en entidades colaboradoras, tanto públicas como privadas, en las siguientes enseñanzas:

- Ciclos Formativos de Formación Profesional inicial
- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño.
- Ciclos de Formación Profesional Básica
- Ciclos Formativos de Formación Profesional dual

Así mismo el seguro contratado dará cobertura al alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores en Danza, Arte Dramático, Música y Diseño, matriculado en centros docentes, sostenidos con fondos públicos, que lleven a cabo las prácticas externas en entidades colaboradoras, tanto públicas como privadas.

La documentación acreditativa de la condición de asegurado/a será el resguardo de la matrícula y la copia del acuerdo o convenio de colaboración formativa



Garantías y sumas aseguradas

Garantía	Limite por siniestro
Responsabilidad civil por actividad	6.000.000 euros
Defensa criminal y fianzas	Incluida

Periodo de cobertura

Desde el 1 de septiembre de 2018 hasta 31 de agosto de 2019

Protocolo de actuación en caso de siniestro

Cuando un Asegurado reciba una reclamación por daños causados mientras realizaban las prácticas, el Centro donde cursa sus estudios debe remitir la siguiente documentación a la compañía de seguros Generali, indicando el número de póliza:

- Carta de reclamación de la empresa donde el alumno realizaba sus prácticas, con breve descripción de cómo y cuándo ha ocurrido el siniestro y datos de contacto.
- Carta del alumno, firmada, describiendo lo ocurrido, indicando la fecha del siniestro.
- Parte de Declaración de Siniestro, con una amplia descripción de lo acontecido, indicando el nº de póliza. (Se adjunta modelo).
- Fotocopia del Convenio de Colaboración entre la Empresa y el Centro donde conste el alumno causante de los daños.
- Valoración o presupuesto de daños ocasionados (si lo hubiera).

Dicha documentación se debe remitir al siguiente email:

Siniestroempresaapertura.es@generali.com

Para siguientes consultas, se pueden realizar a través del siguiente email:

Siniestroempresas.rc.es@generali.com

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de necesitar ser ampliada a requerimiento de la Compañía en función de las características del siniestro.

Para cualquier duda o aclaración sobre cómo debe tramitarse un siniestro, pueden ponerse en contacto con Carmen Puchades.

- Teléfono de Atención al Asegurado: 902 41 42 43
- Email: carmen.puchades@seguronline.com